El etiquetado en las botellas de vino

25/11/2016



El etiquetado de las botellas es la guía perfecta para que muchos consumidores saquen conclusiones a la hora de adquirir un producto, en este caso el vino. Por su aspecto e información siempre ayuda a tomar una decisión sobre el tipo de vino a comprar para un determinado acontecimiento, pero ¿qué es obligatorio y qué no?

Cada país indica una información obligatoria en la botella, pero siempre se observa que existen diferencias en su redacción, lo mismo puede suceder en un mismo país con las diferentes zonas de procedencia. Para regular esos diferentes criterios en el momento de redactar el etiquetado y evitar malos entendidos, la UE crea una normativa que regula todo el etiquetado y obliga a cualquier embotelladora a indicar una serie de menciones en las etiquetas, que deben de aparecer de forma clara e ineludible.

A continuación paso a detallar cuáles son estas indicaciones obligatorias:

Categoría del producto: Vino, vino espumoso, vino de aguja, etc.

Procedencia: Lugar donde se encuentra la bodega y siempre completado con el nombre del Estado miembro.

Grado alcohólico: Se debe de indicar en porcentaje, unidad o media unidad, seguido del símbolo % Vol.

Embotellador: Suele aparecer con las siglas "RE" y a continuación un código alfanumérico. Este código nos sirve para conocer si el citado vino ha sido elaborado en la propia bodega o si se trata de una elaboración y posterior embotellado de la bodega "x" para otra (con recursos limitados) o persona.

Importador: Cuando se trata de un vino que ha sido elaborado fuera de España.

Volumen nominal: Cualquier envase está obligado a llevar la cantidad nominal que puede contener, ya sea en litros, centílitros o milílitros por medio de cifras.

Información sobre alérgenos: Si procede se debe de indicar en la etiqueta, precedido de la palabra "contiene". En el caso de los sulfitos (en concentraciones superiores a 10 mg/litro).

Número de lote: El número de lote estará determinado en cada caso, bien por el productor, el fabricante o el envasador, o también por el primer vendedor establecido dentro de la UE y sirve con el número de la tirilla para controlar el vino, siempre en el hipotético caso de que hubiese algún problema con una serie de botellas, teniendo esos datos se pueden localizar más fácilmente.

Sello dentado: Se debe de incluir de forma destacada el sello del Consejo Regulador.

Existen otras menciones no obligatorias pero muy conocidas por todos denominadas “facultativas”, pero que siempre se aconseja aportar en las citadas etiquetas. Estas menciones pueden ser el año de la cosecha, variedades, modo de la elaboración, menciones relativas al color, la crianza, etc.

Espero que con la información aportada, la próxima ocasión que tengamos en nuestras manos una botella de vino se pueda leer su etiqueta y sacar de esta toda la información del producto que pensamos adquirir, y saber en realidad si es el apropiado o debemos de buscar otro que nos sirva mejor para el acontecimiento que vamos a disfrutar.